

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15554 *Resolución de 24 de julio de 2024, del Ayuntamiento de A Pobra do Caramiñal (A Coruña), de corrección de errores de la de 9 de julio de 2024, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 9 de julio de 2024, del Ayuntamiento de A Pobra do Caramiñal (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 19 de julio de 2024 (BOE-A-2024-14888), se procede a su rectificación:

En la página 92361, donde dice: «Una plaza de Guía turismo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización», debe decir: «Dos plazas de Guía turismo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización».

En la página 92361, donde dice: ««Una plaza de Técnico medioambiente de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización», debe decir: «Una plaza de Técnico medioambiente de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización».

En la página 92361, donde dice: «Una plaza de animador sociocultural de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización», debe decir: «Una plaza de animador sociocultural de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización».

En la página 92361, donde dice: «Una plaza de Monitor deportivo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización», debe decir: «Una plaza de Monitor deportivo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización».

En la página 92361, donde dice: «Una plaza de Notificador de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización», debe decir: «Una plaza de Notificador de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización».

En la página 92361, donde dice: «Una plaza de Recaudador de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización», debe decir: «Una plaza de Recaudador de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización».

En la página 92360, donde dice: «Una plaza de Encargado de la oficina municipal de empleo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización», debe decir: «Una plaza de Encargado de la oficina municipal de consumo OMIC de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización».

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, exclusivamente para las plazas o puestos objeto de esta corrección, de veintinueve días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A Pobra do Caramiñal, 24 de julio de 2024.–El Alcalde, José Carlos Vidal Suárez.